

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN GIRONA****1114*****Notificaciones de expedientes sancionadores a obligados estadísticos***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en c/ Cap de Creus, 6. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 972.20.00.99 y 972.22.50.36 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

| Nº expdte. | Razón Social                      | Mun.     | NIF/CIF   | C. enc. | Mes y Año       |
|------------|-----------------------------------|----------|-----------|---------|-----------------|
| 12010014   | YACHT CLUB CALA DOR LEISURE, S.L. | Santanyi | B57293110 | ETCL    | Septiembre 2012 |

ETCL – Encuesta Trimestral de Coste Laboral

En Girona, a 17 de enero de 2013

**El Delegado provincial,**  
Antonio Delgado Alaminos